

**Premio pecuniario al hijo del Ingeniero
don Carlos Aguilar Oliva.**

Lima, 13 de febrero de 1926.

Señor :

El Congreso, teniendo en cuenta que el ingeniero don Carlos Aguilar Oliva murió a consecuencia de un accidente, mientras ejercía la administración de aguas en los valles de Lima y Pachacamac, ha resuelto conceder al menor Carlos Fernando Aguilar, hijo del expresado ingeniero, un premio de mil libras, que se consignarán en el Presupuesto General.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Usted.

E. De la Piedra, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

Julio Revoredo, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 24 de febrero de 1926.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República

Mastías.